



Concurso Internacional para destilados

EXTREME SPIRITS INTERNATIONAL CONTEST

- 2024 – 4ª Edición

Valle de Aosta (IT) - 29 – 30 de septiembre 2024

REGLAMENTO

PREMISA

Para esta nueva edición del concurso dedicado a los destilados, el Comité organizador decidió abrir el concurso también a **los vinos aromatizados**, cuyo vino de base se produzca a partir de uvas cultivadas en condiciones heroicas (véase artículo 3 del presente Reglamento).

ARTÍCULO 1 - OBJETO

El CERVIM (Centro de Investigación, Estudios, Protección, Coordinación y Valorización de la Viticultura de Montaña) en colaboración con la *Asesoría de Agricultura de la Región Autónoma del Valle de Aosta* y la *Asociación Italiana Sommeliers - Valle de Aosta* organiza el 4º concurso internacional de destilados de origen vínico y de los vinos aromatizados denominado “Extreme Spirits International Contest – 2024”.

El concurso está abierto a los destilados de origen vínico (orujo, lías y vino) producidos en áreas que se caracterizan por tener una viticultura de montaña o en fuerte pendiente o en terrazas o en pequeñas islas y a los vinos aromatizados cuyo vino de base se produzca a partir de uvas producidas en las mismas zonas mencionadas anteriormente. Su finalidad es valorizar estos productos y sus zonas de producción así como estimular a los consumidores a un “consumo responsable” y guiarlos hacia la elección de bebidas espirituosas de calidad procedentes de estas zonas especiales.

ARTÍCULO 2 - COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador del Concurso está presidido por el Presidente del CERVIM y está formado por cuatro miembros:

- El Presidente del CERVIM;
- un delegado de la *Asesoría de Agricultura de la Región Autónoma del Valle de Aosta*;
- un delegado de la *Asociación Italiana Sommeliers - Valle de Aosta*;
- un representante del Instituto Tutela Grappa della Valle d'Aosta;
- un representante de la Asociación Nacional de Catadores de Grappa y Acquaviti;
- un técnico experimentado en el ámbito y designado por el Cervim.



ARTÍCULO 3 – PRODUCTOS ADMITIDOS

Todos los destilados de origen vínico (orujo, lías y vino) y los vinos aromatizado elaborados a partir de uvas procedentes de viñedos que presentan de manera permanente una o más de las siguientes dificultades estructurales serán admitidos en el Extreme Spirits International Contest – 2024:

- altitud superior a 500 metros, a excepción de los sistemas en altiplano;
- pendiente superior al 30%;
- sistemas vitícolas en terrazas o bancales;
- viñedos cultivados en pequeñas islas.

Pueden participar en el Extreme Spirits International Contest – 2024 todas las empresas productoras y todas las firmas que compran y comercializan destilados y vinos aromatizados con marca propia.

Por Empresa se entiende una entidad productiva que se identifica por una denominación o razón social, indicada en la etiqueta de los productos.

Sólo se admitirán en el concurso los destilados:

- sin correctores de sabor (aromatizantes) y que cumplan las normas vigentes del Reg. CE No 110/2008 Anexo 1 Art. 6 d;
- producido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que se destinen al consumo.

Sólo se admitirán en el concurso los vinos aromatizados:

- producido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que se destinen al consumo.

No se admiten en el Concurso los productos:

- que no se encuentran entre los descritos en el art. 1 del presente Reglamento;
- los productos presentados por productores individuales o asociados que hayan tenido condenas por fraudes o adulteración.

ARTÍCULO 4 – CATEGORÍAS DESTILADOS

Los productos inscritos se dividen en 6 categorías:

1 – Grapa y aguardiente de orujo jóvenes;

2 – Grapa y aguardiente de orujo aromático jóvenes (procedente de cepas aromáticas);

3 - Grapa y aguardiente de orujo envejecido (permanencia de madera durante al menos 12 meses)

4 – Grapa y aguardiente de orujo reserva o gran reserva (permanencia de madera durante al menos 18 meses);

5 - Aguardiente de uva;



6 – Destilados des vinos (Brandy, Cognac);

7 – Vinos aromatizados.

No se admiten en el Concurso todos los productos no atribuibles a uno de los grupos indicados arriba.

Las muestras de las Empresas que sean declaradas no conformes con las categorías arriba indicadas serán excluidas del Concurso. Las Empresas no tendrán ningún derecho a la devolución de la cuota de participación ni a la devolución de las muestras enviadas y no admitidas.

ARTÍCULO 5 – CÓMO PARTICIPAR

El formulario de solicitud, enviado por correo electrónico de la organización, debe ser completado y devuelto, por correo electrónico, **antes del 7 de septiembre de 2024**. Si tiene dudas, puede ponerse en contacto con la oficina del concurso en los números: mob. +39.335.7050965;

Para cada muestra, la Empresa debe hacer llegar todo lo necesario por medio de un transportista, **entre el 1 de junio y el 11 de septiembre de 2024**, a la siguiente dirección:

EXTREME SPIRITS INTERNATIONAL CONTEST - c/o Cave de l'Enfer – via C. Gex, 52 - 11011 Arvier (AO) – Italia.

Cada Empresa debe enviar:

- a) la solicitud de participación** cubierta y firmada en original;
- b) etiquetas y contraetiquetas**, idénticas a las del vino presentado al Concurso, en formato de computadora de alta resolución, o, en su defecto, 3 etiquetas y contraetiquetas de papel;
- c) copia del comprobante de pago de la cuota de € 75,00 + IVA 22% por cada una de las dos primeras muestras de destilado y € 65,00 + IVA 22% para cada una muestra desde la tercera hasta la quinta, considerando el sexto destilado gratis, y para cada muestra adicional € 55,00 + IVA 22% (con una muestra gratis cada 5 registradas)** como reembolso de los gastos de organización del concurso, realizado mediante transferencia bancaria a la cuenta: Unicredit Banca – Agenzia di Aosta, **IBAN IT72X0200801399000060043906 – BIC/SWIFT: UNCRITM1CB9**, titular de la cuenta CERVIM. **El IVA no se aplica a las empresas establecidas fuera de la UE y en las Islas Canarias y a las empresas registrada en el VIES!**

En la transferencia bancaria se deben especificar claramente el concepto del pago " Extreme Spirits International Contest - 2024" y la razón social de la Empresa participante (**los eventuales gastos bancarios correrán a cargo del remitente**). No se admitirán en el Concurso las muestras de Empresas que no hayan efectuado el pago de la cuota de inscripción;

d) una (1) botellas de capacidad superior o igual a 50 cl **perfectamente etiquetadas y empacadas** y reunidas en un solo embalaje en lo que debe estar claramente escrito: **“CAMPIONE NON COMMERCIALE”** (muestra no comercial) enviado para el “EXTREME SPIRITS INTERNATIONAL CONTEST ” - c/o Cave de l'Enfer – via C. Gex, 52 - 11011 Arvier (AO) – Italia;

Las empresas que lo deseen pueden hacer un solo envío de 3 botellas (de capacidad superior o igual a 50 cl) **En caso de ganar una medalla, ya no tendrán que enviar más botellas.**



Las bodegas ganadoras de medallas **que solo enviaron 1 botella** deben enviar, a sus expensas, otras 2 botellas, con una capacidad superior o igual a 50 cl, del mismo lote del destilado que ha logrado una distinción.

Si no se envían botellas adicionales, el destilado ganador no será elegible para el premio.

ARTÍCULO 6 – ENVÍO DE MUESTRAS

Los organizadores declinan cualquier responsabilidad por un eventual retraso en la llegada de las muestras respecto a la fecha establecida, por la pérdida total o parcial de las muestras durante el transporte, por alteraciones físico - químicas y organolépticas por efecto de variaciones térmicas, por roturas o por otras anomalías durante el transporte.

Los gastos de expedición, retiro en la aduana y transporte ulterior hasta el destino son enteramente a cargo de la Empresa presentadora.

Todos los gastos deben pagarse directamente al expedidor.

Los productos que no acaten estas disposiciones no serán admitidos en el Concurso. Las muestras que no cumplan con los requisitos no serán recogidas y por lo tanto serán automáticamente excluidas del Concurso.

Ello no dará a la Empresa derecho a la devolución de la tasa de inscripción, eventualmente pagada, por lo tanto la Empresa se hace completamente cargo de la expedición por su cuenta y riesgo. Las muestras enviadas 'con franqueo a pagar en destino' serán rechazadas. Las muestras rechazadas no serán devueltas.

ARTÍCULO 7 - DEGUSTACIÓN

Desde el recibo hasta la cata, el Ente Organizador se encargará de conservar las muestras según las normas de técnica más rigurosas.

Antes de ser sometidas al examen de las Comisiones, las muestras de destilado se harán anónimas mediante el uso de dos códigos:

- el primero será atribuido a la muestra por el Ente Organizador al momento de su entrega al propio Ente Organizador;
- el segundo será atribuido por un notario o un abogado que no tenga ninguna experiencia anterior en el sector vitivinícola, formalmente indicado por el CERVIM, antes de presentar la muestra a las Comisiones de evaluación.

La persona así designada sigue las distintas operaciones del Concurso; para el cumplimiento de sus funciones puede ser asistido por personal de su confianza. El garantizará los aspectos formales y las modalidades operativas, la conservación de las muestras de destilado desde el momento en que se hacen anónimas hasta la redacción de las clasificaciones hechas por las comisiones para cada grupo de destilados.



ARTÍCULO 8 – COMPOSICIÓN DE EL JURADO

El Jurado se compondrá de varias comisiones, cada una de las cuales estará compuesta por:

- 3 catadores técnicos, con título de enólogos o enotécnico o un titulación equivalente conseguida en el extranjero, y representantes de una región asociada al CERVIM;
- 2 expertos catadores.

El formulario de evaluación sigue una escala de 100 puntos.

Cada componente de la Comisión expresará sus evaluaciones de forma autónoma.

Las Comisiones de evaluación están compuesta por 5 miembros, entre los cuales un catador técnico realiza la función de Presidente de Mesa controlando que los formularios de evaluación sean rellenados de manera correcta y, además, regulando el orden de las sesiones de cata.

Las decisiones del Jurado son inapelables. Por razones de confidencialidad de las Empresas participantes, se dará a conocer solo la lista de los destilados premiados y no la de las Empresas participantes ni la puntuación asignada a cada una de las muestras.

Hasta el 31 de diciembre de 2024, cada Bodega podrá pedir el envío de los documentos de evaluación de sus vinos al CERVIM.

ARTÍCULO 9 – PUNTUACIONES Y MEDALLAS

Cada muestra inscrita en el Concurso será evaluada por una comisión.

Los destilados seleccionados recibirán:

- **Medalla de Plata:** de 85 hasta 88,99 puntos;
- **Medalla de Oro:** de 89 hasta 92,99 puntos;
- **Gran Medalla de Oro:** de 93 hasta 100 puntos.

El total de premios asignados no debe ser superior al 30% del número de muestras inscritas en el Concurso.

A los destilados y a los vinos aromatizados premiados, de acuerdo con la puntuación, se otorgará un diploma que representa la medalla ganada .

La puntuación final de cada muestra se determina calculando la media aritmética de las valoraciones numéricas después de haber eliminado la puntuación más alta y la puntuación más baja.

A las empresas ganadoras de medallas se le dará la opción de usar una etiqueta, que representa la medalla obtenida, para ser pegada en las botellas, solo para el lote al que pertenece el destilado premiado.



ARTÍCULO 10 - PREMIOS

El “Gran Premio – EXTREME SPIRITS 2024” se otorga al destilado y al vino aromatizado que consiguen la mejor puntuación global.

El “Premio Excelencia – EXTREME SPIRITS 2024” se otorga al destilado que obtiene el mejor resultado, por cada categoría con al menos 5 muestras inscritas. En el caso que el "Premio Excelecia 2024" coincide con el "Gran Premio 2024", el premio será entregado al siguiente clasificado.

Se otorgará un diploma y un artículo de artesanía a las empresas que ganaron los premios mencionados.

Ninguna reproducción sobre el Extreme Spirits International Contest, fuera de los sellos emitidos por la organización oficial, se autoriza a poner en la botella del destilado premiado.

ARTÍCULO 11 – ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrá lugar durante una manifestación especial organizada por el CERVIM junto con la del Mondial des Vins Extrêmes. En esta ocasión se montará una mesa de degustación, abierta al público, con todos los premiados. La lista de vinos y destilados ganadores, en forma de volúmenes impresos, será difundida por el CERVIM durante eventos, ferias, conferencias de prensa y eventos institucionales, donde también se presentarán los vinos y los destilados ganadores. Una lista de los ganadores será difundida por el CERVIM a la prensa internacional.

Los premios que no se retiren durante la ceremonia no serán enviados a las Empresas. Solo el diploma será enviado, por correo ordinario, a cargo del CERVIM, que declina todo tipo de responsabilidad por eventuales pérdidas o por falta de entrega.

ARTÍCULO 12 - LITIGIOS

El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento en que fuera necesario, previa solicitud de autorización al Ministerio competente. En caso de litigio, el tribunal competente será el de la ciudad de Aosta (Italia).

Este reglamento se traduce solo con fines informativos, solo es válido lo que se describe en la regulación italiana.